



EXTRACTO DEL ACTA Y ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR PLENO DEL DÍA 29 DE ENERO DE 2026.

ORDEN DEL DÍA

1ª Parte. Sesión de carácter resolutivo:

PUNTO 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2025.

PUNTO 2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA". MODIFICACIÓN. APROBACIÓN.

PUNTO 3.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR, RELATIVA A "EN CONTRA DE LA FINANCIACIÓN SINGULAR QUE EL GOBIERNO DE LA NACIÓN PRETENDE APlicar EN CATALUÑA".

PUNTO 4.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR, RELATIVA A "PARA QUE AGUAS DEL HUESNA ACOMETA LA REPARACIÓN DEFINITIVA DEL SOCAVÓN EXISTENTE EN LA ZONA DEL TANATORIO DE UTRERA".

PUNTO 5.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A "PARA RECLAMAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA EL ARREGLO DE LA CARRETERA A-394 A SU PASO POR UTRERA".

PUNTO 6.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A "PARA EL IMPULSO DEL COMERCIO DE PROXIMIDAD Y EL APOYO AL PEQUEÑO COMERCIO LOCAL".

PUNTO 7.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL UTRERA+, RELATIVA A "PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN MUNICIPAL DE APOYO A LA FORMACIÓN Y LA EMPLEABILIDAD 2026-2028".



PUNTO 8.- PROPUESTAS Y MOCIONES DE URGENCIA.

PUNTO 8.1.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN CSV03/2025 DE CONCESIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE ORDENACIÓN Y REGULACIÓN DE APARCAMIENTOS DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA (O.R.A.) DEL MUNICIPIO DE UTRERA". TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 2/2026 DEL TARCJA Y RETROACCIÓN DEL PROCEDIMIENTO". APROBACIÓN.

PUNTO 8.2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN SV37/2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE BRIGADAS DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DE UTRERA Y PEDANÍAS". TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 465/2025 DEL TARCJA Y RETROACCIÓN DEL PROCEDIMIENTO". APROBACIÓN.

PUNTO 8.3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "EXPEDIENTE DE MUTACIÓN DEMANIAL SUBJETIVA DEL BIEN INMUEBLE SITO EN AVENIDA DE LOS PALACIOS N.º 5, UTRERA (SEVILLA)". INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE. APROBACIÓN.

2ª Parte. Sesión de control y fiscalización del Gobierno municipal:

PUNTO 9.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DE 2025, DESDE EL N.º 7.983 AL N.º 8.655.

PUNTO 10.- OTROS ASUNTOS URGENTES.

PUNTO 11.- PREGUNTAS Y RUEGOS FORMULADAS PARA LA SESIÓN DE PLENO DE 29 DE ENERO DE 2026.

3ª Parte. Intervenciones de los ciudadanos, una vez levantada la sesión, a través del Escaño Ciudadano:

Página 2 de 40

CSV: 07EA0042C04300L5J0P2N6E1J5



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0042C04300L5J0P2N6E1J5 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 30/01/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/01/2026
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ . @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/01/2026 11:19:34

DOCUMENTO: 20264374595

Fecha: 30/01/2026

Hora: 11:19



Página 2 de 40

PUNTO 12.- ESCAÑO CIUDADANO.

PUNTO 12.1.- ESCAÑO CIUDADANO PRESENTADO POR FRANCISCO JAVIER FELIPE MIGUEL LÓPEZ.

PUNTO 12.2.- ESCAÑO CIUDADANO PRESENTADO POR JOSÉ MANUEL BENÍTEZ AGUILAR.

PUNTO 12.3.- ESCAÑO CIUDADANO PRESENTADO POR VANESSA MÍGUEZ ORTIZ.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por el PLENO se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

1ª Parte. Sesión de carácter resolutivo:

PUNTO 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 19 DE DICIEMBRE DE 2025.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 23 de noviembre de 2017, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión ordinaria de 19 de diciembre de 2025.

Videoacta 19/12/2025: <https://youtu.be/IADIYDEp62o>

No planteándose observaciones, por veintidós votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, se aprueba el Acta de la Sesión ordinaria de 19 de diciembre de 2025.

PUNTO 2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA". MODIFICACIÓN. APROBACIÓN.

Por la Sra. González Blanquero, Concejala Delegada de Reactivación Económica, Empleo, Contratación

Página 3 de 40

CSV: 07EA0042C04300L5J0P2N6E1J5



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0042C04300L5J0P2N6E1J5 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 30/01/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/01/2026
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ . @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/01/2026 11:19:34

DOCUMENTO: 20264374595

Fecha: 30/01/2026

Hora: 11:19



Página 3 de 40

Administrativa, Vivienda, Patrimonio y Recursos Humanos, se da exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS
CONTENIDO DEL EXPEDIENTE.

Por Acuerdo de la Mesa General Negociadora de 18 de Diciembre de 2025 se aprueba la propuesta de la Delegación de Recursos Humanos de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que consta mediante Certificado de la Secretaría de dicha Mesa General con CSV07EA0042445300Y0J1J8F4V1R7.

Consta informe emitido por la Dirección Técnica de Recursos Humanos de 12 de Enero de 2026 con CSV 07EA0042448F00F6Y1Z0T5J1U3 que concluye: *Se informa que la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo aprobada por la Mesa General Negociadora de 18 de Diciembre de 2025 cumple con las estipulaciones fijadas en la legislación vigente para el contenido del mismo, siendo una manifestación de la potestad organizativa y habiendo sido negociadas. Para continuar el expediente debe solicitarse informe a la Secretaría General*"

Solicitado informe a la Secretaría General mediante nota interior de 13 de Enero de 2026 con CSV 07EA00424D3A00L7M3S8Y8G8L3 emite una serie de sugerencias a la propuesta de la Delegación de Recursos Humanos.

Modificada la propuesta original, se adapta a las sugerencias de la Secretaría General con propuesta con CSV 07EA004288F500J4H2T6Y7F3I8 de fecha 22 de Enero de 2026

Con fecha 22 de Enero de 2026 por la Secretaría General se emite nota de conformidad que concluye "*Visto el Expediente electrónico 2026/059726000005 y analizado el informe suscrito por la Dirección Técnica de Recursos Humanos, de fecha 12 de enero de 2026, y la PROPUESTA PREVIA A PLENO PARA INFORME SECRETARIA GENERAL de fecha 22 de enero de 2026, se emite NOTA DE CONFORMIDAD al mismo, quedando evauciado favorablemente el preceptivo informe a la aprobación del expediente de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo aprobado por la Mesa General Negociadora en sesión celebrada en fecha 18 de diciembre de 2025, adaptada a las sugerencias realizadas en fecha 13 de enero de 2026.*

JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.

Mediante los Decretos 3970/2025 de 2 de Junio de 2025 y Decretos 2025/05364 de 1 de Agosto se establece la estructura del



Área Economía y Hacienda y Gestión Económico- Financiera. Mediante Decreto 7738/2025 de 19 de Noviembre de 2025 se procede a adaptar la adscripción de los puestos de trabajo incluidos en las Unidades Administrativas de Economía y Hacienda y Gestión Económico-Financiera e Intervención al Decreto 3970/2025 de 2 de Junio de 2025 y al Decreto 2025/05364 de 1 de Agosto que se relacionan.

Sin embargo se ha considerado que es preciso modificar la organización existente mediante una permuta de los puestos de trabajo del nivel Técnico Grupo A de las diversas unidades de Intervención y Unidad Administrativa de Gestión Económico-Financiera buscando una mayor autonomía y dotar de nuevas competencias a la última unidad.

Por otra parte se introduce un cambio con el fin de dotar a la gestión del territorio en la oficina de estadística y no en servicios generales de presidencia

Por todo ello SE PROPONE AL AYUNTAMIENTO PLENO

PRIMERO. Crear el Departamento de Gestión Económico-Financiera con código 3511-en el Área de Economía y Hacienda y Gestión Económico-Financiera, Unidad Administrativa de Gestión Económico-Financiera (DIR-3 pendiente asignar).

SEGUNDO. Modificar las adscripciones de los siguientes puestos de trabajo

1) 120.9 TAG AREA pasa de la Unidad Administrativa de Gestión Económico-Financiera a la Unidad Administrativa de Intervención, 3111-Departamento de Fiscalización (LA0014162).

2) 125.2 TÉCNICO/A SUPERIOR ECONOMISTA cambia del 3111-Departamento de Fiscalización (LA0014162) al 3112-Departamento de Contabilidad (LA0001314) dentro de la Unidad Administrativa de Intervención.

3) 125.1 TÉCNICO/A SUPERIOR ECONOMISTA cambia del 3112-Departamento de Contabilidad (LA0001314) de la Unidad Administrativa de Intervención a la Unidad Administrativa de Gestión Económico-Financiera 3511-Departamento de Gestión Económico-Financiera (Código DIR pendiente asignar)

4) 528.1 GESTOR CATASTRAL cambia del 1001-Departamento de Servicios Generales de Presidencia (LA0014155) de la Unidad Administrativa de Presidencia, Coordinación de Áreas y Relaciones Institucionales al 0114-Departamento de Servicio de Atención a la Ciudadanía (SAC) Oficina de Asistencia en Materia de Registro (LA0019295) Unidad Administrativa de Secretaría General.

5) 413.33 GESTOR ADMINISTRATIVO pasa del 3001-Departamento



de Servicios Generales del Área de Economía y Hacienda y Gestión Económico-Financiera al 3112-Departamento de Contabilidad de la Unidad Administrativa de Intervención

6) 413.26 GESTOR ADMINISTRATIVO pasa del 3112-Departamento de Contabilidad de la Unidad Administrativa de Intervención al Departamento de Gestión Económico-Financiera con código 3511 TERCERO. Dar traslado al Departamento de Servicios Generales de Recursos Humanos y Selección y Formación de Personal para la continuidad del expediente

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma. LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS Fdo. Isabel María González Blanquero".

Analizada la propuesta, visto informe favorable de la Comisión Informativa y de Control de Presidencia, Asuntos Económicos y Recursos Humanos de fecha 26/01/2026, la Corporación por doce votos a favor y diez abstenciones, **ACUERDA: Aprobar la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 3.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR, RELATIVA A "EN CONTRA DE LA FINANCIACIÓN SINGULAR QUE EL GOBIERNO DE LA NACIÓN PRETENDE APlicar EN CATALUÑA".

Por el Sr. Aguilar Ferrera, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, se da exposición a la siguiente Moción:

"Don Ignacio José Aguilar Ferrera, en calidad de concejal y portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera; en virtud de lo establecido en el artículo 75 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayto. de Utrera, y legislación vigente en materia de Régimen Local, presenta para su debate y, en su caso, aprobación en el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, la siguiente MOCIÓN:

EN CONTRA DE LA FINANCIACIÓN SINGULAR QUE EL GOBIERNO DE LA NACIÓN PRETENDE APlicar EN CATALUÑA



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La financiación de las Comunidades Autónomas forma parte del modelo constitucional español de Estado de las Autonomías, que debe regirse por los principios de autonomía financiera, coordinación y solidaridad interterritorial, tal y como se recoge en la Constitución Española y la regulación legal del sistema de financiación autonómica.

Sin embargo, en estos días estamos viendo cómo por mantener viva una legislatura en la que apenas se legisla, el Gobierno ha decidido una financiación específica para Cataluña de 4.700 millones extras, tras la reunión mantenida por el líder de Esquerra Republicana, Oriol Junqueras que, lógicamente, ha defendido este privilegio asegurando que "no es malo para nadie", aunque parece no querer ver que el hecho de que no sea malo para unos, lo convierte automáticamente en malo para las comunidades más pobres frente a las más ricas. Además, es más que destacable que el presidente Sánchez se reúna con un señor que está inhabilitado hasta 2031 por malversación y con el que ya se había reunido otras dos veces en secreto días antes, igual esta no es de las amistades que debería cultivar el señor Sánchez, pero no cabe duda de que son con las que se encuentra más cómodo.^a

Para que se entienda la propuesta del Gobierno, la ministra M.^a Jesús Montero ha dado la siguiente explicación: "*La construcción del modelo tiende al principio de ordinalidad, pero depende de cada comunidad autónoma que este principio de ordinalidad esté presente o no. Tiende a la ordinalidad, por tanto, la evolución dinámica del modelo tiende a la ordinalidad. Esto no quiere decir que en algún momento no se vaya a producir algún desajuste, pero tiende a la ordinalidad, intrínsecamente*". Después de esto es imposible no pensar en aquella escena de los Hermanos Marx sobre "la parte contratante de la primera parte...". Lo terrible es que esto no es una comedia y las palabras pertenecen a la ministra de Hacienda y candidata del PSOE para gobernar en Andalucía.

Con lo difícil que resulta alcanzar acuerdos en estos tiempos, al PSOE hay que reconocerle que ha sido capaz de conseguir que todos los gobiernos autonómicos opinen lo mismo: ninguno quiere el modelo de financiación de la vicepresidenta Montero, ni siquiera los del PSOE han aceptado, salvo Cataluña. Así lo expresaron todos en el Consejo de Política Fiscal y Financiero del pasado 13 de enero.

El modelo socialista, contempla un flujo adicional de 21.000 millones más para el resto de las comunidades autónomas, sacados de las transferencias del IRPF y del IVA, que pasan del 50



al 55%, y del 50 al 56,5 %, respectivamente, además de otros impuestos como Patrimonio, Depósitos Bancario o Actividades del Juego.

Aunque el Gobierno central asegura que el nuevo modelo tiene la finalidad de incrementar recursos para todas las comunidades y respetar la solidaridad territorial, en la práctica política este nuevo esquema, abordado de manera bilateral con Cataluña, vulnera la igualdad entre territorios y altera el equilibrio del sistema que debe ser aplicable de forma general a todas las Comunidades Autónomas, representando un agravio comparativo y una injusticia territorial.

Así lo refleja la Constitución en su artículo 138.1. «El Estado garantiza la realización efectiva del principio de solidaridad consagrado en el artículo 2 de la Constitución, velando por el establecimiento de un equilibrio económico, adecuado y justo entre las diversas partes del territorio español y atendiendo en particular a las circunstancias del hecho insular.» y 138.2. «Las diferencias entre los Estatutos de las distintas Comunidades Autónomas no podrán implicar, en ningún caso, privilegios económicos o sociales.»

El Partido Socialista no puede usar la financiación autonómica para apuntalar un Gobierno que no gobierna y que no tiene apoyos suficientes para sacar adelante ningún asunto por menor que sea.

La libertad y la cohesión de España dependen del respeto riguroso a las reglas comunes. Tratar de forma distinta a unas comunidades frente a otras no sólo tiene consecuencias económicas directas, sino que vulnera la confianza de los ciudadanos en el sistema autonómico y alimenta desequilibrios políticos que fracturan la convivencia.

Es especialmente paradójico que quien abandone el principio de igualdad sea un gobierno que se presenta como el más “progresista” de la historia, ya que la justicia distributiva y la igualdad de oportunidades son valores que deben presidir un sistema fiscal justo. Como ha dicho el presidente socialista de Castilla-La Mancha, Emiliano García Page: “*El pastel sobre la mesa es más grande para repartir, pero los trozos son mucho más injustos*”.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular presenta las siguientes,

PROPUESTAS DE ACUERDO

1.- Manifestar el rechazo más firme de la Corporación Municipal a cualquier modelo de financiación autonómica que implique un

Página 8 de 40

CSV: 07EA0042C04300L5J0P2N6E1J5



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07EA0042C04300L5J0P2N6E1J5
en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 30/01/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/01/2026
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ . @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/01/2026 11:19:34

DOCUMENTO: 20264374595
Fecha: 30/01/2026
Hora: 11:19



Página 8 de 40

trato fiscal diferenciado o privilegiado para una comunidad autónoma específica, fuera del marco legal y constitucional que debe garantizar la igualdad de todos los territorios.

2.- Instar al Gobierno de España a que abandone las negociaciones bilaterales que puedan conducir a un trato de favor parcial de una comunidad autónoma y que proceda a diseñar un modelo general, equitativo y transparente para todas las Comunidades Autónomas en el seno de los órganos multilaterales competentes (Consejo de Política Fiscal y Financiera, Parlamento, etc.).

3.- Dar traslado de estos acuerdos a la Presidencia del Gobierno de España, al Congreso de los Diputados, al Senado, al Ministerio de Hacienda y a la Federación Española de Municipios y Provincias.

Utrera, 20 de enero de 2026.- Fdo. Ignacio José Aguilar Ferrera.- Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular".

Analizada la Moción, la Corporación por doce votos a favor, nueve votos en contra (Sres/as. Villalobos Ramos, Borrego Romero, Ruiz Tagua, Romero López, Villalba Jiménez, Suárez Serrano, de la Torre Linares, López Ruiz y Llorca Tinoco, del Grupo Municipal Socialista) y una abstención (Sra. Fernández Terrino, del Grupo Municipal Socialista, por ausentarse una vez iniciada la deliberación y no estar presente en el momento de la votación, de conformidad con el art. 100.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), **ACUERDA: Aprobar la Moción anteriormente transcrita.**

PUNTO 4.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR, RELATIVA A "PARA QUE AGUAS DEL HUESNA ACOMETA LA REPARACIÓN DEFINITIVA DEL SOCAVÓN EXISTENTE EN LA ZONA DEL TANATORIO DE UTRERA".

Por el Sr. Aguilar Ferrera, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, se da exposición a la siguiente Moción:

"Don Ignacio José Aguilar Ferrera, en calidad de concejal y portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera; en virtud de lo establecido en el artículo 75 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayto. de Utrera, y legislación vigente en materia de Régimen Local, presenta para su debate y, en su caso,



aprobación en el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, la siguiente MOCIÓN:

**PARA QUE AGUAS DEL HUESNA ACOMETA LA REPARACIÓN
DEFINITIVA DEL SOCAVÓN EXISTENTE EN LA ZONA DEL
TANATORIO DE UTRERA
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Desde el año 2018 existe en el entorno del Tanatorio de Utrera, concretamente en la zona de la calle Río Rocinejo, un grave problema derivado del colapso parcial del entubado por el que discurren aguas pluviales y residuales, lo que dio lugar a la aparición de un socavón de grandes dimensiones.

Dicho hundimiento, provocado por el deterioro de la infraestructura subterránea y agravado por episodios de lluvias intensas, afectó a la seguridad del entorno, al carril bici, al mobiliario urbano y a terrenos colindantes, obligando desde entonces al vallado permanente de la zona y a la adopción de medidas provisionales.

A lo largo de estos años, la empresa pública Aguas del Huesna, responsable del mantenimiento de dicha infraestructura, ha llevado a cabo actuaciones puntuales y de carácter temporal, sin que se haya ejecutado una solución definitiva que garantice la estabilidad del terreno y evite nuevos colapsos.

De hecho, pese a la aprobación de proyectos técnicos, licitaciones y el anuncio del inicio de obras en 2022, lo cierto es que el problema no ha quedado resuelto, como ha quedado demostrado recientemente.

En marzo de 2025, tras nuevos episodios de lluvias, se produjo un nuevo derrumbe en el mismo punto, obligando nuevamente a intervenir de urgencia, a acotar la zona y a reconocer públicamente la necesidad de completar la actuación pendiente. Este hecho evidencia que las obras realizadas no han sido suficientes o no se han ejecutado en su totalidad.

La reiteración del problema, después de más de siete años desde su aparición, supone un riesgo para la seguridad ciudadana, el mantenimiento de una situación de degradación urbana inadmisible en un entorno sensible, así como un problema de salubridad por la cantidad de ratas que salen y entran en el socavón existente.

Consideramos que no se puede mantener esta situación que prácticamente ha pasado a ser algo crónico, ni ofrecer soluciones parciales que solo posponen el problema y generan nuevos costes públicos. Ya es momento de dar una respuesta definitiva a este problema por parte de Aguas del Huesna.



Por todo lo anterior, el Grupo Municipal del Partido Popular eleva al Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDOS

1. Instar formalmente a Aguas del Huesna a ejecutar, con carácter inmediato, la reparación integral y definitiva del entubado y de la infraestructura afectada en la zona del Tanatorio, garantizando la estabilidad del terreno y evitando la repetición de nuevos socavones.
2. Requerir a Aguas del Huesna a que en el plazo de 30 días, remita un informe técnico al Ayuntamiento de Utrera, que incluya: las causas del nuevo derrumbe producido en marzo de 2025, el grado real de ejecución de las obras anunciadas en ejercicios anteriores, estado actual de la galería y del entubado y las actuaciones pendientes para la solución definitiva del problema.
3. Exigir un calendario concreto de actuación, con plazos y presupuesto definidos, para la finalización completa de las obras necesarias.
4. Mantener y reforzar, mientras persista el riesgo, las medidas de seguridad, vallado y señalización en la zona afectada, garantizando la protección de peatones, ciclistas y vehículos.
5. Dar traslado del presente acuerdo a la dirección de Aguas del Huesna.

Utrera, 20 de enero de 2026.- Fdo: Ignacio José Aguilar Ferrera.- Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular".

* Por el Sr. Villalobos Ramos, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se da lectura del Informe de Secretaría General, de fecha 17/12/2019, con CSV: 07E3001121F500X9C8C2E6R6R7.

Analizada la Moción, la Corporación por doce votos a favor y diez votos en contra (Sres/as. Villalobos Ramos, Fernández Terrino, Borrego Romero, Ruiz Tagua, Romero López, Villalba Jiménez, Suárez Serrano, de la Torre Linares, López Ruiz y Llorca Tinoco, del Grupo Municipal Socialista), **ACUERDA: Aprobar la Moción anteriormente transcrita.**

PUNTO 5.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A "PARA RECLAMAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA EL ARREGLO DE LA CARRETERA A-394 A SU PASO POR UTRERA".

Página 11 de 40

CSV: 07EA0042C04300L5J0P2N6E1J5



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0042C04300L5J0P2N6E1J5 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 30/01/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/01/2026
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ . @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/01/2026 11:19:34

DOCUMENTO: 20264374595
Fecha: 30/01/2026
Hora: 11:19



Página 11 de 40

Por la Sra. Ruiz Tagua, Portavoz Suplente del Grupo Municipal Socialista, se da exposición a la siguiente Moción:

**"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA RECLAMAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA EL ARREGLO DE LA CARRETERA A-394 A SU PASO POR UTRERA
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La travesía que conecta la entrada a Utrera desde Arahal con la salida de la ciudad por la barriada de El Merendero, correspondiente al paso por el casco urbano de Utrera de la carretera autonómica A-394, constituye uno de los principales ejes viarios del municipio. Se trata de una vía de titularidad autonómica que soporta diariamente un elevado volumen de tráfico, tanto de vehículos particulares como de transporte público y pesado, además de un uso intenso por parte de peatones y ciclistas al atravesar zonas residenciales y de servicios. El estado actual de esta travesía presenta deficiencias significativas tanto en el firme como en la señalización, con numerosos baches y escasa visibilidad de la pintura viaria, fruto de las lluvias continuadas y de la falta de mantenimiento. Estas carencias provocan molestias continuas a la ciudadanía, incrementan el riesgo de accidentes y dificultan una movilidad segura.

Asimismo, el deterioro de esta vía proyecta una imagen poco adecuada de la ciudad en uno de sus principales accesos.

Por todo lo expuesto, y teniendo en cuenta que la conservación y mejora de esta infraestructura corresponde a la Junta de Andalucía, desde el Grupo Municipal Socialista vemos necesario instar formalmente a la Consejería competente a que actúe con la urgencia que la situación requiere, y en consecuencia realizamos la siguiente:

PROPIUESTA DE ACUERDOS

- Instar a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía a que acometa, con carácter urgente, el asfaltado de la carretera A-394 a su paso por Utrera.
- Instar a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía a que reponga, con carácter urgente, la señalización vertical y horizontal de la carretera A-394 a su paso por Utrera.
- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía, al Consejo de Gobierno, así como a los grupos políticos del



Parlamento de Andalucía.- Fdo.: José María Villalobos Ramos".

Analizada la Moción, la Corporación por diez votos a favor y doce votos en contra (Sres/as. Jiménez Morales, Aguilar Ferrera, Padilla Jiménez, Navarro Navarro, Bascón Gigato, López León, García Arroyo, Plata Reinaldo, Sousa Marín, Reina Rodríguez y Méndez Lara, del Grupo Municipal Popular y Sra. González Blanquiero, del Grupo Municipal Utrera+), **ACUERDA: NO APROBAR la Moción anteriormente transcrita.**

PUNTO 6.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A "PARA EL IMPULSO DEL COMERCIO DE PROXIMIDAD Y EL APOYO AL PEQUEÑO COMERCIO LOCAL".

Por el Sr. Borrego Romero, Concejal del Grupo Municipal Socialista, se da exposición a la siguiente Moción:

"MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA EL IMPULSO DEL COMERCIO DE PROXIMIDAD Y EL APOYO AL PEQUEÑO COMERCIO LOCAL.

El comercio de proximidad constituye uno de los pilares fundamentales de la vida económica y social de nuestros municipios. Representa un motor de empleo, una fuente de cohesión y un elemento clave para mantener barrios vivos, seguros y con identidad propia. Su contribución va más allá de la actividad económica: crea vínculos, fija población, favorece la convivencia y garantiza un servicio cercano y de calidad a la ciudadanía.

En los últimos años, el pequeño comercio ha tenido que afrontar transformaciones profundas: la digitalización acelerada, el incremento del comercio electrónico, los cambios en los hábitos de consumo y las nuevas exigencias de competitividad.

El comercio minorista tiene un peso decisivo en la estructura económica del país.

Según la Encuesta de Población Activa, en 2023 el comercio minorista empleó a cerca de 1,9 millones de personas, en torno al 9 % del empleo total, y si se considera el conjunto del comercio y su impacto directo e indirecto, el sector genera aproximadamente el 14–15 % del empleo en España. La práctica totalidad de las empresas del sector son pequeñas: más del 95 % tienen menos de



10 personas empleadas y casi la mitad son microempresas sin asalariados.

Se trata, además, de un sector fuertemente feminizado, tanto en el empleo como en el autoempleo, con un gran número de mujeres al frente de pequeños comercios y una participación femenina claramente mayoritaria en el comercio minorista en todo el país.

La importancia del comercio de proximidad también es territorial. En municipios pequeños y zonas rurales garantiza servicios básicos y evita desplazamientos obligados; en barrios con menor actividad comercial contribuye a mantener el movimiento en las calles y a generar vida de barrio; y en los centros urbanos ayuda a mantener calles activas, favorece el tránsito peatonal y aporta vida cotidiana al espacio público.

El comercio de proximidad está igualmente vinculado a un modelo de ciudad más sostenible. Reduce desplazamientos innecesarios, favorece un consumo más consciente y se alinea con las estrategias europeas de proximidad y ciudades a escala humana, como la “ciudad de los 15 minutos”, que reconoce al comercio local como pieza clave para dinamizar la economía y la vida de los barrios.

En este contexto, el Gobierno de España ha impulsado, a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, diversas líneas de financiación destinadas a modernizar el comercio local. Entre ellas destacan las ayudas para la mejora de mercados municipales, la transformación de zonas comerciales urbanas y rurales, la renovación del espacio público vinculado al comercio y los programas de digitalización para pymes y autónomos, como el Kit Digital o el nuevo Kit Consulting. Estas herramientas han permitido a muchos ayuntamientos desarrollar proyectos de modernización y apoyar a pequeños negocios en su adaptación a un mercado cada vez más digitalizado y competitivo.

Para consolidar estos avances, dar continuidad a las actuaciones y ofrecer una respuesta coordinada a los desafíos actuales, es necesario reforzar el papel del Ayuntamiento mediante un plan municipal estable que impulse el comercio de proximidad, apoye su transición digital y promueva un modelo de municipio más equilibrado, sostenible y cercano.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Utrera presenta para su debate y aprobación la siguiente moción:
ACUERDOS

1. Elaborar un Plan Municipal de Impulso de economía urbana y de Comercio de Proximidad, que defina objetivos, medidas y



cronograma, y que incluya acciones en los ámbitos de modernización, digitalización, formación, sostenibilidad, accesibilidad, dinamización comercial y mejora del espacio público. Este plan debe impulsarse desde una perspectiva multidepartamental e incluirá criterios, recomendaciones y pautas de actuación que garanticen la incorporación de la perspectiva del comercio local en ámbitos como el urbanismo o la movilidad. El plan deberá elaborarse con participación del tejido comercial y de las asociaciones de comerciantes del municipio.

2. Desarrollar campañas de sensibilización y promoción del consumo local, especialmente en periodos de alta actividad (rebajas de enero y de verano, vuelta al cole, Black Friday, Navidad), destacando el valor económico, social y comunitario del comercio de proximidad y evaluar los resultados de las mismas.

3. Estudiar la implantación o continuidad de programas y proyectos de dinamización económica que vinculen a los vecinos con el tejido comercial local, tales como programas de fidelización en red, herramientas digitales de información y compra en el comercio local, soluciones logísticas de entrega a domicilio para el tejido comercial local, además de otras actividades de promoción como ferias o actividades culturales en zonas comerciales, mercadillos temáticos o iniciativas de fidelización que incentiven el consumo local, priorizando sectores más afectados por cambios en el mercado.

4. Promover programas emprendimiento y de relevo comercial a través de ayudas directas para la constitución de la empresa, el pago del alquiler en la fase de inicio, así como la elaboración de un inventario de comercios dispuestos a realizar un traspaso en los próximos años y la definición de los procesos para poder conectar estos comercios con potenciales emprendedores.

5. Impulsar la simplificación administrativa, mediante la revisión de procedimientos, tasas y requisitos, con el propósito de facilitar la apertura, adaptación y continuidad de los pequeños comercios, así como promover herramientas digitales que agilicen la relación con el Ayuntamiento.

6. Reforzar la colaboración estable con asociaciones de comerciantes, creando o consolidando espacios de participación (mesas sectoriales, consejos locales o grupos de trabajo) que permitan compartir necesidades, evaluar los avances del plan y mejorar la coordinación de acciones públicas y privadas.

7. Promover la modernización y revitalización de espacios y zonas comerciales, fomentando mejoras en accesibilidad y acceso, eficiencia energética, digitalización, dinamización interna, de



acuerdo con las necesidades y oportunidades de cada zona.

8. Dar traslado de esta moción a la Concejalía competente en materia de comercio y a las asociaciones de comerciantes de Utrera.

Fdo.: José María Villalobos Ramos".

De conformidad con el artículo 86 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Ayuntamiento de Utrera, se acuerda **DEJAR EL PUNTO SOBRE LA MESA**, a propuesta del Sr. Borrego Romero y por asentimiento unánime de los concejales y concejalas presentes.

PUNTO 7.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL UTRERA+, RELATIVA A "PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN MUNICIPAL DE APOYO A LA FORMACIÓN Y LA EMPLEABILIDAD 2026-2028".

Por la Sra. González Blanquero, Portavoz del Grupo Municipal Utrera+, se da exposición a la siguiente Moción:

"Doña Isabel María González Blanquero, en calidad de concejal y portavoz del Grupo Municipal de Utrera+ en el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera en virtud de lo establecido en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y legislación vigente en materia de Régimen Local, presenta para su debate y, en su caso, aprobación en el mencionado Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, la siguiente MOCIÓN:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE UTRERA + PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN MUNICIPAL DE APOYO A LA FORMACIÓN Y LA EMPLEABILIDAD 2026-2028

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La formación y la empleabilidad constituyen uno de los principales retos del desarrollo socioeconómico de Utrera. La transición tecnológica, la recualificación profesional, la incorporación de jóvenes al mercado laboral y las nuevas necesidades sectoriales requieren una estrategia municipal estable y coordinada.

En los años 2024 y 2025 se han dado pasos significativos para fortalecer el ecosistema formativo y laboral del municipio, destacando la constitución de la Mesa Local de Formación,



FIRMANTE - FECHA



Empleo y Educación, que ha abierto un espacio de coordinación entre el Ayuntamiento, centros educativos, entidades formativas y agentes socioeconómicos.

Utrera dispone de una estructura educativa y formativa con potencial, así como de sectores empresariales en crecimiento. La alineación de estas capacidades resulta clave para mejorar la empleabilidad y generar oportunidades laborales.

Asimismo, las líneas estratégicas de la Junta de Andalucía en materia de Formación Profesional y FP Dual, y los programas estatales de cualificación y recualificación profesional, refuerzan el marco institucional para el desarrollo de políticas activas de empleo a partir de 2026.

Por todo ello, se considera oportuno impulsar el Plan Municipal de Apoyo a la Formación y la Empleabilidad 2026–2028, con el fin de ordenar recursos, programar actuaciones, facilitar itinerarios formativos y conectar oferta educativa con necesidades empresariales y oportunidades laborales. El plan incorporará mecanismos de seguimiento, evaluación informativa anual y coordinación institucional.

Por la siguiente el grupo municipal de Utreña +, propone al Pleno del Ayuntamiento de Utrera:

Primero. Instar al Ayuntamiento a poner en marcha el Plan Municipal de Apoyo a la Formación y la Empleabilidad 2026–2028, como instrumento de planificación y acción municipal.

Segundo. Instar al Ayuntamiento a establecer para el año 2026 las siguientes actuaciones prioritarias:

- a) Diagnóstico de sectores estratégicos y perfiles profesionales, en coordinación con empresas y entidades formativas.
- b) Mapa municipal de oferta educativa y formativa (ESO, FP, FP Dual, certificados de profesionalidad, formación especializada).
- c) Programa piloto de orientación profesional.
- d) Fortalecimiento de la FP Dual, mediante convenios con empresas.
- e) Acreditación de competencias profesionales, en colaboración con entidades certificadoras.
- f) Itinerarios de competencias digitales e idiomas.
- g) Coordinación y seguimiento a través de la Mesa Local de Formación, Empleo y Educación.

Tercero. Instar al Ayuntamiento al traslado a la Mesa Local de Formación, Empleo y Educación el seguimiento del desarrollo del plan y la aportación de propuestas, reforzando su papel como espacio estable de coordinación institucional.

Cuarto. Instar al Ayuntamiento a reforzar la colaboración con la



Junta de Andalucía y el Ministerio de Educación para la ampliación de la FP, la FP Dual y los programas de recualificación. Quinto. Asumir el compromiso al Ayuntamiento de establecer un sistema de evaluación anual informativo del plan, que incluirá un informe de ejecución y resultados.

Sexto. Asumir el compromiso al Ayuntamiento de presentar al Pleno municipal el Informe Anual de Evaluación Informativa durante el primer semestre de los años 2027 y 2028, a efectos de conocimiento institucional y transparencia pública.

Séptimo. Instar al Ayuntamiento a dar traslado a la delegación de empleo reactivación económica patrimonio y Vivienda".

De conformidad con el artículo 86 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Ayuntamiento de Utrera, se acuerda **RETIRAR EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, a propuesta de la Sra. González Blanquero y por asentimiento unánime de los concejales y concejalas presentes.

PUNTO 8.- PROPUESTAS Y MOCIONES DE URGENCIA.

Por la Alcaldía Presidencia se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **PUNTO 8.1.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN CSV03/2025 DE CONCESIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE ORDENACIÓN Y REGULACIÓN DE APARCAMIENTOS DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA (O.R.A.) DEL MUNICIPIO DE UTRERA". TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 2/2026 DEL TARCJA Y RETROACCIÓN DEL PROCEDIMIENTO". APROBACIÓN.**

La Corporación, por doce votos a favor y nueve abstenciones, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 8.1.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN



CSV03/2025 DE CONCESIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE ORDENACIÓN Y REGULACIÓN DE APARCAMIENTOS DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA (O.R.A.) DEL MUNICIPIO DE UTRERA". TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 2/2026 DEL TARCJA Y RETROACCIÓN DEL PROCEDIMIENTO". APROBACIÓN.

Por la Sra. González Blanquero, Concejala Delegada de Reactivación Económica, Empleo, Contratación Administrativa, Vivienda, Patrimonio y Recursos Humanos, se da exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS.

En relación al expediente de contratación administrativa para la *concesión de la gestión del servicio de ordenación y regulación de aparcamientos de vehículos en la vía pública del municipio de Utrera, expediente CSV03/2025* se procede a emitir el siguiente INFORME-PROPUESTA:

Realizada la oportuna licitación del contrato *concesión gestión del servicio de ordenación y regulación de aparcamientos de vehículos, CSV03/2025 (expediente electrónico 2025 038925000003)*, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, a propuesta de la Mesa Permanente de Contratación, adjudica el 27 de noviembre de 2025, realiza adjudicación del mismo a la mercantil SETEX-APARKI, S.A., CIF A28958247, al ser su oferta la más ventajosa de las presentadas conforme a los criterios de adjudicación fijados en el Anexo V al PCAP.

El canon anual comprometido es de 193.000,00€, el cual será abonado conforme a lo dispuesto en la cláusula 3.2. "forma de pago" del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Con fecha 23 de diciembre de 2025 se recibe del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía a través del registro electrónico general de este Ayuntamiento, registro n.º 2025/52676, recurso especial en materia de contratación número 732/2025, interpuesto por la entidad ESTACIONAMIENTOS IBERPARK, S.A.U., contra la adjudicación del contrato, el cual, tras la remisión por parte del Órgano de Contratación de la documentación solicitada en el escrito de comunicación de la interposición del citado recurso, queda resuelto por aquél mediante Resolución número 02/2026 estimando el recurso especial interpuesto, anulándolo a efectos



de retrotraer el expediente conforme a lo establecido en el fundamento de derecho séptimo en el que se dispone: “*declarar la nulidad del acto de adjudicación y ordenar la retroacción del procedimiento al momento anterior a la propuesta de adjudicación, a fin de requerir a los licitadores afectados para que justifiquen la viabilidad de sus ofertas conforme y estrictamente en los términos precisos aplicables al caso, conforme el apartado 4 del artículo 149 de la LCSP, y una vez realizado, continuar la tramitación hasta dictar nueva propuesta y adjudicación*”, acordando asímismo, de conformidad con lo estipulado en el 57.3 de la LCSP, el levantamiento de la suspensión automática del procedimiento.

A la vista de lo anteriormente expuesto vengo en proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Tomar conocimiento de la Resolución 2/2026, de 13 de enero, del Tribunal Administrativos de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, por la que se resuelve el recurso especial en materia de contratación interpuesto por ESTACIONAMIENTOS IBERPARK, S.A.U., contra la adjudicación del contrato para la *concesión de la gestión del servicio de ordenación y regulación de aparcamientos de vehículos en la vía pública (O.R.A.) del municipio de Utrera*, expediente CSV03/2025 anulándolo a efectos de retrotraer el expediente conforme a lo establecido en el fundamento de derecho séptimo.

SEGUNDO: Acordar la retroacción del procedimiento de adjudicación conforme a lo establecido en el fundamento de derecho séptimo de la citada Resolución al momento anterior a la propuesta de adjudicación, a fin de requerir a los licitadores afectados para que justifiquen la viabilidad de sus ofertas conforme y estrictamente en los términos precisos aplicables al caso, conforme el apartado 4 del artículo 149 de la LCSP, y una vez realizado, continuar la tramitación hasta dictar nueva propuesta y adjudicación.

En Utrera a la fecha indicada en el pie del presente documento.- La Concejal Delegada de Reactivación Económica, Empleo, Contratación Administrativa, Vivienda, Patrimonio y Recursos Humanos.- Fdo.: Isabel María González Blanquero”.

Analizada la propuesta, la Corporación por veintidós votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:** **Aprobar la propuesta anteriormente transcrita.**



Por la Alcaldía Presidencia se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **PUNTO 8.2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN SV37/2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE BRIGADAS DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DE UTRERA Y PEDANÍAS”. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 465/2025 DEL TARCJA Y RETROACCIÓN DEL PROCEDIMIENTO”. APROBACIÓN.**

La Corporación, por doce votos a favor y diez abstenciones, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 8.2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN SV37/2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE BRIGADAS DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DE UTRERA Y PEDANÍAS”. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 465/2025 DEL TARCJA Y RETROACCIÓN DEL PROCEDIMIENTO”. APROBACIÓN.

Por la Sra. González Blanquero, Concejala Delegada de Reactivación Económica, Empleo, Contratación Administrativa, Vivienda, Patrimonio y Recursos Humanos, se da exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2025 acuerda aprobar el expediente de contratación de referencia SV37/2024 (expediente electrónico 2024 038925000037), que tiene por objeto la contratación del servicio de “brigadas de mantenimiento de



parques y zonas verdes del municipio de Utrera y pedanías", el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y todos sus anexos que regirán el contrato, así como el inicio del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, el cual se tramitará de forma ordinaria mediante la utilización de forma exclusiva de medios electrónicos a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

La publicación de la convocatoria de la licitación se realizó en fecha 3 de julio de 2025 en el Diario Oficial de la Unión Europea por plazo de 30 días naturales contados desde la fecha de envío del anuncio al citado diario en aplicación de lo dispuesto en el artículo 156.3 c) de la LCSP, así como en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, incorporándose en la misma la documentación prevista en el artículo 63 de la LCSP, finalizando el plazo para la presentación de ofertas a las 23:59 horas del día 31 de julio de 2025.

Con fecha 22 de julio de 2025 se recibe del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía a través del registro electrónico general de este Ayuntamiento, registro n.º 2025/31682, recurso especial en materia de contratación número 403/2025, interpuesto por la entidad EL ROMERAL SERVICIOS PÚBLICOS, SL., contra el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación indicada, el cual, tras la remisión por parte del Órgano de Contratación de la documentación solicitada en el escrito de comunicación de la interposición del citado recurso, queda resuelto por aquél mediante Resolución número 465/2025 estimando el recurso especial en materia de contratación interpuesto, debiéndose proceder por este Ayuntamiento a la anulación de los criterios de adjudicación en los términos analizados en el fundamento sexto de la resolución citada, así como la anulación de los pliegos que rigen el procedimiento de adjudicación y los actos relacionados con su aprobación, y, en su caso, convocar nueva licitación.

A la vista de lo anteriormente expuesto, vengo en proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Tomar conocimiento de la Resolución 465/2025, dictada por el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, por la que se estima el recurso especial en materia de contratación interpuesto por EL ROMERAL SERVICIOS PÚBLICOS, S.L., contra el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador de la licitación *servicio de*



brigadas de mantenimiento de parques y zonas verdes del municipio de Utrera y pedanías, expediente SV37/2024, conllevo la estimación la anulación de los criterios controvertidos según fundamento sexto de la resolución, anulación de los pliegos que rigen el procedimiento de adjudicación así como los actos del expediente de contratación relacionados con su aprobación.

SEGUNDO: Acordar la retroacción del procedimiento de adjudicación conforme a lo establecido en el fundamento de derecho séptimo de la citada Resolución al momento anterior a la propuesta de adjudicación, a fin de proceder a la corrección de los criterios de adjudicación conforme a lo términos analizados y determinados en el fundamento de derecho sexto de la resolución citada y una vez realizado, realizar nueva convocatoria de la licitación.

En Utrera a la fecha indicada en el pie del presente documento.- La Concejal Delegada de Reactivación Económica, Empleo, Contratación Administrativa, Vivienda, Patrimonio y Recursos Humanos.- Fdo.: Isabel María González Blanquero".

Analizada la propuesta, la Corporación por veintidós votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:** **Aprobar la propuesta anteriormente transcrita.**

Por la Alcaldía Presidencia se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **PUNTO 8.3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE MUTACIÓN DEMANIAL SUBJETIVA DEL BIEN INMUEBLE SITO EN AVENIDA DE LOS PALACIOS N.º 5, UTRERA (SEVILLA)”. INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE. APROBACIÓN.**

La Corporación, por doce votos a favor y diez abstenciones, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.



PUNTO 8.3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "EXPEDIENTE DE MUTACIÓN DEMANIAL SUBJETIVA DEL BIEN INMUEBLE SITO EN AVENIDA DE LOS PALACIOS N.º 5, UTRERA (SEVILLA)". INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE. APROBACIÓN.

Por la Sra. González Blanquero, Concejala Delegada de Reactivación Económica, Empleo, Contratación Administrativa, Vivienda, Patrimonio y Recursos Humanos, se da exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A LA INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE MUTACIÓN DEMANIAL SUBJETIVA DEL BIEN INMUEBLE DE DOMINIO PÚBLICO, UBICADO EN LA AVENIDA DE LOS PALACIOS N° 5 (REFERENCIA CATASTRAL 2584901TG5128S0001PO) A FAVOR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Visto escrito de la Secretaria General de Infraestructuras Judiciales, Modernización Digital y Regeneración de la Junta de Andalucía, de fecha 30 de septiembre de 2025, donde se expone lo siguiente: «*Tras la comunicación de la voluntad de ese Ayuntamiento para poner a disposición de la Junta de Andalucía un edificio de titularidad municipal, ubicada en la Avenida de los Palacios nº 5 (Referencia Catastral 2584901TG5128S0001PO) de dicha localidad, con el fin de que sea la nueva sede para los órganos judiciales ubicados en esa ciudad, se comunica la disposición plena de esta Secretaría General a que se efectúe dicha cesión.*»

Vista Providencia incoación de expediente, de fecha 1 de octubre de 2025, CSV: 07E9004000A60004U0E6M2C8I8demanial, suscrito por la Teniente-Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, Isabel María González Blanquero, donde se acuerda lo siguiente: «*PRIMERO.- Incoar el expediente de cesión gratuita temporal o mutación demanial subjetiva, según se trate de bien patrimonial o, del inmueble de titularidad municipal, ubicado en la Avenida de los Palacios nº 5 (Referencia Catastral 2584901TG5128S0001PO) a la*



Junta de Andalucía. SEGUNDO.- Depúrese física y jurídicamente, en caso de ser necesario, el bien municipal, emitase certificado inventarial del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, certificado catastral, y solicítese del Registro de la Propiedad nota simple.»

Visto Certificado de fecha 3 de octubre de 2025, CSV: 07E90040153400M3E1Q4H5K9B2 expedido por el Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, donde se constata que el inmueble sito en Avenida de los Palacios nº 5 (Referencia Catastral 2584901TG5128S0001PO) Utrera (Sevilla), es un bien inmueble de dominio público, en concreto de servicio público, inscrito en el Registro de la Propiedad de Utrera Finca 29520 Inscript. 1^a, está incluido en el Inventory Municipal de Bienes, Derechos y Acciones, y en consecuencia es titular del mismo el Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

Vista Nota simple del Registro de la Propiedad de Utrera n.^º 1, de la Finca 29520.

Visto Certificación catastral descriptiva y gráfica de fecha 2 de octubre de 2025, del inmueble sito en Avenida de los Palacios nº 5 (Referencia Catastral 2584901TG5128S0001PO), donde se constata que su valor catastral en 2025 es 583.245,72 €.

Vista Cédula Urbanística de Arquitecto Municipal, de fecha 22 de octubre de 2025, CSV: 07E900407D4A00T7R5G4J6Y2D1, del bien inmueble demanial sito en Avenida de los Palacios nº 5 (Referencia Catastral 2584901TG5128S0001PO) Utrera (Sevilla).

Visto Plano de situación de Arquitecto Municipal, de fecha 22 de octubre de 2025, CSV: 07E900407D4A00T7R5G4J6Y2D1, del bien inmueble demanial sito en Avenida de los Palacios nº 5 (Referencia Catastral 2584901TG5128S0001PO) Utrera (Sevilla).

Visto informe de Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal de la Diputación Provincial de Sevilla, de fecha 11 de noviembre de 2025, CSV: 07E90041021B00U600V3A5C7G6, en el cual se expone lo siguiente: «*a la fecha de emisión de este informe no consta deuda tributaria en ejecutiva pendiente de pago, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio.*»

Vista Memoria justificativa de necesidad y conveniencia del expediente de mutación demanial subjetiva de bien inmueble demanial de titularidad del Excmo. Ayuntamiento de Utrera a la Junta de Andalucía sito en la Avenida de los Palacios nº 5 (Referencia Catastral 2584901TG5128S0001PO) Utrera (Sevilla) CP 41710, para posibilitar la creación de la nueva sede para los

Página 25 de 40

CSV: 07EA0042C04300L5J0P2N6E1J5



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07EA0042C04300L5J0P2N6E1J5
en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 30/01/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/01/2026
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ . @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/01/2026 11:19:34

DOCUMENTO: 20264374595
Fecha: 30/01/2026
Hora: 11:19



Página 25 de 40

órganos judiciales ubicados en Utrera, de 27 de enero de 2025, CSV: 07EA0042AC6200R6U1F1R4A9G3,suscrito por la Técnico Medio de Reactivación Económica, Empleo, Vivienda y Subvenciones, y por la Teniente-Alcalde de Reactivación Económica, Empleo, Contratación Administrativa, Patrimonio y Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, Isabel María González Blanquero.

En cumplimiento de lo dispuesto, por analogía, en el artículo 51.f) del Decreto n.º 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, en el art. 110.1.f Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y en el art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se debe someter el expediente administrativo a un periodo de información pública por un plazo mínimo de veinte días.

Por todo lo expuesto, es por lo que **VENGO EN PROPONER** al Pleno de la Corporación, la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Incoar el expediente de mutación demanial subjetiva, del bien inmueble demanial, afectado a servicio público, sito en Avenida de los Palacios nº 5 (Referencia Catastral 2584901TG5128S0001PO) Utrera (Sevilla), finca registral n.º 29520 inscrito en el Registro de la Propiedad de Utrera, a la Junta de Andalucía, con el fin de que sea la nueva sede para los órganos judiciales ubicados en Utrera.

SEGUNDO.- Publicar el referido acuerdo de incoación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, a efectos de información pública por un plazo de 20 días.

TERCERO.- Publicar el referido acuerdo de incoación en el Tablón de Edictos y en la Sede Electrónica municipal, a efectos de información pública por un plazo de 20 días.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Reactivación Económica, Empleo, Subvenciones y Vivienda y Patrimonio, a la Oficina de Atención al Ciudadano y la Oficina de Nuevas Tecnologías a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.- **LA CONCEJALÍA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS".**

Analizada la propuesta, la Corporación por veintidós votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:** **Aprobar la propuesta anteriormente transcrita.**



2ª Parte. Sesión de control y fiscalización del Gobierno municipal:

PUNTO 9.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DE 2025, DESDE EL N.º 7.983 AL N.º 8.655.

Por el Sr. Secretario General se dio cuenta a la Corporación de las Resoluciones adoptadas en el ejercicio de su autoridad por el Sr. Alcalde-Presidente y los Tenientes de Alcalde, correspondientes al mes de diciembre de 2025, desde el nº 7.983 al nº 8.655, al amparo de las atribuciones que le vienen conferidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás legislación aplicable.

La Corporación se da por enterada de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía Presidencia y Tenencias de Alcaldía, correspondientes al mes de diciembre de 2025, desde el nº 7.983 al nº 8.655.

PUNTO 10.- OTROS ASUNTOS URGENTES.

- No hubo.

PUNTO 11.- PREGUNTAS Y RUEGOS FORMULADAS PARA LA SESIÓN DE PLENO DE 29 DE ENERO DE 2026.

PUNTO 11.1.- PREGUNTAS ORDINARIAS

PREGUNTAS GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

CONCEJAL MANUEL ROMERO

1.- Como ya debatimos en sesiones plenarias anteriores, la última en noviembre pasado, las futuras viviendas de protección oficial de la Junta de Andalucía de Los Ruedos de Consolación no se han terminado en la fecha anunciada, para el presente mes de enero. Todo ello como consecuencia de los impagos y mala praxis de la empresa adjudicataria, bajo responsabilidad del gobierno autonómico y a quien el gobierno municipal otorgó la correspondiente licencia de obras. Por consiguiente, les



preguntamos ¿hay alguna gestión prevista por parte del gobierno municipal para instar a que se concluyan? ¿Pueden mostrar públicamente alguna acción o medida de apoyo a las empresas utreranas afectadas por los impagos y la mala gestión de la Junta?

Contestada: Sí. Por el Sr. Alcalde.

2.- ¿Se han producido avances significativos en los procesos de regularización y/o urbanización de las diferentes parcelaciones utreranas que se encuentran en procesos urbanísticos para su desarrollo o adecuación ambiental?

Contestada: Sí. Por la Sra. Reina Rodríguez.

3.- Volvemos a preguntar sobre el desarrollo urbano de la ciudad, tan necesario para contar, ante todo, con nuevos espacios industriales. ¿Han iniciado ya los trámites para un nuevo PGOU?

Contestada: Sí. Por la Sra. Reina Rodríguez.

CONCEJALA M^a CARMEN SUÁREZ

4.- Hemos podido comprobar que cada vez que sacan una noticia de empleo anuncian los proyectos como si fueran financiados por el ayuntamiento cuando en realidad los programas están financiados por la junta o la diputación. Supongo que conocen obligaciones que tiene la entidad que recibe la subvención y una de ellas es dejar patente en toda la publicidad del programa quién es el organismo que financia el proyecto. ¿Por qué sistemáticamente obvian esto? ¿Conocen las consecuencias de esta forma de proceder?

Contestada: Sí. Por la Sra. González Blanquero.

5.- Ruego.

CONCEJALA M^a JOSÉ RUIZ

6.- Son muchos los alcorques que se encuentran vacíos en Utrera. Y también bastantes los árboles que se secaron el pasado verano. No hemos tenido conocimiento de que se hayan plantado nuevos árboles para paliar esta situación desde hace alrededor de un año. ¿Tienen previsto realizar nuevas plantaciones próximamente?

Página 28 de 40

CSV: 07EA0042C04300L5J0P2N6E1J5



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07EA0042C04300L5J0P2N6E1J5
en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 30/01/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/01/2026
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ . @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/01/2026 11:19:34

DOCUMENTO: 20264374595
Fecha: 30/01/2026
Hora: 11:19



Página 28 de 40

¿Cuántos árboles se van a plantar de aquí al verano?

Contestada: SI. Por el Sr. Méndez Lara.

7.- Va a empezar febrero y, al igual que el año pasado, empiezo a preguntar bastante pronto por el riego del próximo verano porque, por mucho que esté lloviendo, todos sabemos que el verano será igual de duro que los anteriores. En verano de 2023 ustedes se cargaron la licitación que estaba en marcha para adjudicar un contrato mayor para el riego estival porque decían que era insuficiente la cuantía que se había previsto. En verano de 2024 tampoco lo sacaron ustedes y tiraron de contratos menores. En verano de 2025 dijeron que no lo sacaban porque el riego estaba incluido en el contrato nuevo de mantenimiento de parques y jardines.....una licitación que como hemos visto en este pleno, vuelve al principio.....y no tuvieron contrato menor de riego hasta agosto. Todas estas decisiones tuvieron como consecuencia que muchos árboles se hayan ido secando verano tras verano pues los servicios municipales propios son del todo insuficientes. Teniendo en cuenta el legado de su antecesor ¿tiene usted intención de garantizar el riego de los árboles el próximo verano? ¿está trabajando ya en un contrato mayor para el riego estival?

Contestada: SI. Por el Sr. Méndez Lara.

8.- ¿Cuánto dinero se le debe actualmente a la empresa UMG por los servicios de parques y jardines?

Contestada: SI. Por el Sr. Aguilar Ferrera.

9.- Son muchas las señales de tráfico que se han ido rompiendo en distintas zonas de Utrera, aumentando la peligrosidad en determinadas zonas. Ustedes dijeron hace varios meses que estaban preparando un contrato para el suministro de señales, y de hecho vimos un decreto en septiembre de adjudicación de un contrato menor, pero seguimos viendo las mismas carencias en Utrera. ¿Pueden decírnos cuando van a reponer las señales de tráfico verticales que faltan?

Contestada: NO. Se contestará por escrito.

10.- Estamos a punto de entrar en febrero y los adornos navideños de la calle Álvarez Quintero siguen puestos. ¿Pueden



decirnos el motivo? ¿o los van a dejar puestos todo el año?

Contestada: NO. Se contestará por escrito.

11.- ¿Qué van a hacer con el contrato de recogida de animales? ¿van a volver a licitar este servicio? ¿o van a seguir con contratos menores con informes jurídicos desfavorables?

Contestada: SI. Por la Sra. Navarro Navarro.

12.- La labor de la oposición es la fiscalización y control al gobierno y el análisis de los expedientes administrativos del ayuntamiento es una de nuestras tareas. Sin embargo, parece que ustedes tengan algo que ocultar puesto que cada vez nos ponen las cosas más difíciles. Actualmente tengo pedido acceso a 10 expedientes administrativos: 3 de servicios sociales, 2 de RRHH, 1 de parques y jardines, 2 de sanidad, 2 de obras.....algunos de ellos solicitados desde hace más de un mes. Y tan solo me han dado acceso a uno de ellos para mañana. ¿Saben ustedes de cuantos días disponen para resolver motivadamente estas solicitudes? ¿Son conscientes de que están incumpliendo lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local y en el propio Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento? ¿Piensan darme acceso a los expedientes solicitados?

Contestada: SI. Por la Sra. González Blanquero.

13.- El contrato de ayuda a domicilio finaliza en el mes de abril. ¿Han tenido ya los contactos necesarios con la empresa prestadora del servicio para proceder a la formalización de la prórroga?

Contestada: SI. Por la Sra. Padilla Jiménez.

14.- Hemos tenido conocimiento de una situación bastante delicada en uno de los casos de ayuda a domicilio, en el que dos trabajadoras prestan el servicio en una situación de posible riesgo para la seguridad y la salud. La propia usuaria vive a diario en unas condiciones realmente preocupantes. ¿Qué medidas ha tomado el ayuntamiento para poner remedio a esta situación? ¿se han planteado que quizás la vivienda no reúne las condiciones necesarias de habitabilidad?



Contestada: SI. Por la Sra. Padilla Jiménez.

15.- Suponemos que alguien debería realizar una evaluación y valoración del riesgo para las trabajadoras ¿Pueden deciros a quién corresponde esa valoración de riesgos? porque la empresa le dice a las trabajadoras que tiene que hacerla el Ayuntamiento.....¿han hablado de esto con la empresa?

Contestada: SI. Por la Sra. Padilla Jiménez.

16.- Hemos visto que alguna de las prendas de ropa de la empresa no cuenta con el logo del Ayuntamiento de Utrera, conforme establece el pliego técnico. ¿Están al tanto de ello?

Contestada: SI. Por la Sra. Padilla Jiménez.

17.- Ruego.

CONCEJALA VIOLETA FERNÁNDEZ

18.- Nos viene preocupando los cambios que hay desde que estáis gobernando con respecto al delegado/delegada de educación. Lleváis más delegados pasando que años en el gobierno. Hemos sido pacientes cada vez que uno llegaba, pero ya viene siendo hora de que deis explicaciones. Muchas son las quejas que nos llegan constantemente por parte de la comunidad educativa, quejas que nos consta que también os llegan a vosotros, pero lo que les preocupa últimamente es la falta de seriedad y de transparencia e información con todo, especialmente con el tema de los conserjes. ¿Podrías deciros cuando se van a incorporar los conserjes y hasta qué fecha van a estar?

Contestada: SI. Por la Sra. González Blanquero.

19.- ¿Cuántas son las personas que han pasado en dos cursos escolares (casi dos cursos y medio ya) por los colegios? ¿de dónde provenían esas personas?

Contestada: SI. Por el Sr. Alcalde.

20.- ¿Tenéis pensado hacer un contrato mayor para este fin?



Contestada: Sí. Por el Sr. Alcalde.

21.- ¿Tenéis previsto hacer otro cambio de delegado o este ya es el definitivo para el resto del mandato?

Contestada: Sí. Por el Sr. Alcalde.

22.- A la hora de entrada y salida de los colegios, se cortan las calles aledañas a los centros educativos María Montessori y Álvarez Quintero, por lo que todo el tráfico se concentra en las puertas del nuevo colegio Al Ándalus, calle Constelación Corona Boreal, de doble sentido, donde precisamente está la puerta del alumnado de educación infantil. Se ha pedido en varias ocasiones que pongan vallas de seguridad en la curva del acerado para garantizar la seguridad de niños y niñas y sus familias. Pero el centro sigue sin recibir respuestas, por lo que nos gustaría saber ¿tienen ustedes previstas dichas actuaciones por la seguridad de las personas?

Contestada: Sí. Por el Sr. López León.

23.- Nos gustaría saber cuántas solicitudes de dependencia del año 2025 han recibido resolución, ya sea de SAD, centro o prestación económica.

Contestada: Sí. Por la Sra. Padilla Jiménez.

24.- Están llegándonos personas preocupadas por los retrasos que están teniendo en los pagos de las ayudas de emergencia social, 3 meses según nos dicen, desde que se solicitó hasta el pago. ¿Nos podría decir a qué se deben estos retrasos?

Contestada: Sí. Por el Sr. Aguilar Ferrera.

25.- Hemos visto recientemente que ha empezado el año 2026 sin actividades para mayores, nos han llegado familias muy preocupadas por la carencia de este servicio y, digo más, se han interrumpido dichas actividades sin ni siquiera avisar a las personas, que incluso han llegado a personarse en el espacio sin que hubiera nadie, con lo que eso conlleva. ¿Nos podéis decir qué es lo que ha pasado para que vayan los mayores a los espacios de actividades y que no hubiera nadie? Nos parece una gran falta de responsabilidad y de respeto hacia nuestros mayores.

Página 32 de 40

CSV: 07EA0042C04300L5J0P2N6E1J5



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07EA0042C04300L5J0P2N6E1J5
en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDIA-PRESIDENCIA - 30/01/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARIA GENERAL - 30/01/2026
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ .@firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/01/2026 11:19:34

DOCUMENTO: 20264374595

Fecha: 30/01/2026

Hora: 11:19



Página 32 de 40

Contestada: NO. Se contestará por escrito.

26.- Ruego.

CONCEJAL VICENTE LLORCA

27.- Como se puede observar la capilla del cementerio cada vez está más deteriorada. Se puede observar como la lona que protegía la cubierta del edificio está rota. Esta situación unida a los numerosos días de lluvias que estamos teniendo pone en riesgo de derrumbe el techo de la capilla. ¿Para cuando la restauración de la capilla? ¿Piensan reponer mientras tanto la lona que protege la techumbre de la capilla?

Contestada: SI. Por la Sra. González Blanquero.

28.- La situación de los contenedores de basura en muchas zonas de Utrera deja mucho que desear, un porcentaje importante de ellos están rotos o muy deteriorados. Esta situación se agrava aún más en las pedanías. Llama mucho la atención en los contenedores que aún tienen la tapadera cómo las han cortado para abrir un hueco y así poder tirar la basura. Mi pregunta es ¿hasta cuándo se va a mantener esta situación? ¿Creen ustedes que esta es la solución? ¿cortar las tapas de los contenedores en vez de arreglarlos o reponerlos?

Contestada: SI. Por el Sr. Alcalde.

29.- El estado del Parque de Pinzón es deplorable, el abandono y falta de mantenimiento es palpable, numerosos árboles y palmeras se han secado por falta de riego en el verano. ¿Se van a tomar medidas para recuperar este parque y se van a reponer los numerosos árboles y palmeras que se han secado?

Contestada: SI. Por el Sr. Sousa Marín.

30.- Es preocupante la falta de actividades deportivas, culturales y de ocio para los niños y jóvenes de las Pedanías. La falta de vías de comunicación adecuadas aísla a los ciudadanos de las pedanías y sobre todo a los más jóvenes. ¿Qué actividades deportivas, culturales y de ocio tienen previstas para este año en las pedanías para paliar esta situación?



Contestada: Sí. Por el Sr. Sousa Marín.

CONCEJAL ANTONIO VILLALBA

31.- ¿Cuántas subvenciones se han quedado fuera de la línea de deportes y cuáles han sido los motivos?

Contestada: Sí. Por el Sr. Bascón Gigato.

32.- De nuevas con las goteras de Vistalegre. ¿Qué solución tiene a corto plazo para solventar este problema?

Contestada: Sí. Por el Sr. López León.

33.- ¿A qué se debe el sentido desfavorable del contrato de la San Silvestre de 2025?

Retirada.

34.- ¿Conoce las deficiencias que inquietan a deportistas, usuarios y clubes que hacen uso de las instalaciones del pabellón Cronista Pepe Álvarez? De ser así ¿qué solución piensa darle a corto plazo?

Contestada: Sí. Por el Sr. Bascón Gigato.

CONCEJAL LUIS DE LA TORRE

El estado del pavimento en diversas zonas de Utrera es actualmente muy deficiente, llegando a alcanzar niveles de peligrosidad extrema en puntos críticos como la delantera del Centro Comercial Los Molinos. Existen agujeros en la calzada de tal magnitud que, para un motorista, meter la rueda en ellos supondría un accidente de consecuencias nefastas. Ante esta situación de riesgo evidente para la seguridad vial, resulta incomprensible la demora en la tramitación administrativa del nuevo contrato de pavimentación.

35.- ¿Cuál es la razón por la que, tras el requerimiento de documentación previa a la adjudicación realizado el 17 de noviembre de 2025 con un plazo de 7 días para la empresa propuesta como adjudicataria aún no se ha procedido a la adjudicación definitiva del contrato de pavimentación en vías



públicas?

Contestada: SI. Por el Sr. López León y Sra. González Blanquero.

36.- Dada la urgencia por el estado de ciertas calles, ¿cuál es el plazo estimado para el inicio efectivo de las obras una vez se formalice la adjudicación y qué fecha se prevé para su finalización?

- **Contestada: SI.** Por el Sr. López León.

37.- En el anterior pleno, el concejal reconoció que la obra de construcción de aseos en el Parque de Consolación no iba a cumplir el plazo prorrogado de finalización establecido para el 31 de diciembre, al encontrarse prácticamente sin iniciarse. Dado que esta obra está subvencionada por distintas instituciones, ¿qué consecuencias económicas tendrá el incumplimiento de plazos? ¿Deberá el Ayuntamiento realizar algún reembolso a las instituciones? y, en caso afirmativo, ¿cuál es la cantidad en euros?

Contestada: SI. Por el Sr. López León.

CONCEJAL JUAN BORREGO

En cuanto al contrato de arrendamiento de maquinaria y vehículos adscritos al servicio de limpieza viaria y recogida de residuos. Se solicita del Sr. Delegado del área las siguientes aclaraciones:

38.- Visto el contrato de suministro en régimen de alquiler de vehículos y maquinaria para el servicio de limpieza viaria, expediente número 027525000039, adjudicado a FCC Medio Ambiente, S.A., ¿puede indicar el delegado cuántos vehículos y de qué tipología han sido incorporados mediante dicho contrato y cuántos de ellos suponen un incremento respecto del número de vehículos previsto en el contrato original del servicio de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos actualmente en ejecución?

Contestada: NO. Se contestará por escrito.

39.- ¿Puede detallar cuántos vehículos de los previstos en el contrato original del servicio de limpieza han quedado fuera de

Página 35 de 40

CSV: 07EA0042C04300L5J0P2N6E1J5



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07EA0042C04300L5J0P2N6E1J5
en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDIA-PRESIDENCIA - 30/01/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARIA GENERAL - 30/01/2026
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ . @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/01/2026 11:19:34

DOCUMENTO: 20264374595
Fecha: 30/01/2026
Hora: 11:19



Página 35 de 40

servicio por avería, rotura o inutilización en los últimos meses?

Contestada: NO. Se contestará por escrito.

40.- ¿Dónde se encuentra actualmente esa maquinaria que ha quedado fuera de servicio y qué destino se le ha dado desde que dejó de prestar servicio efectivo?

Contestada: NO. Se contestará por escrito.

41.- ¿Puede confirmar el delegado si alguno de esos vehículos que se habían considerado fuera de servicio o inutilizados ha vuelto a prestar servicio de forma puntual o habitual tras la incorporación de la nueva maquinaria alquilada mediante el expediente 027525000039?

Contestada: NO. Se contestará por escrito.

42.- ¿Puede indicar si, cuando alguno de los vehículos contratados en régimen de alquiler deja de prestar servicio, su sustitución se realiza con otros vehículos incluidos en el propio contrato de alquiler o con maquinaria antigua que formaba parte del contrato original?

Contestada: NO. Se contestará por escrito.

43.- En los supuestos en los que no se ha prestado el servicio con la totalidad de los vehículos previstos contractualmente, ¿qué descuentos económicos o penalizaciones se han aplicado al adjudicatario conforme a las prescripciones técnicas y cláusulas del contrato?

Contestada: NO. Se contestará por escrito.

44.- ¿Puede aclarar el delegado si el número total de vehículos actualmente en servicio, sumando los procedentes del contrato original y los incorporados mediante el expediente 027525000039, es superior al número de vehículos inicialmente previsto en el contrato original del servicio de limpieza?

Contestada: NO.

Se contestará por escrito.



Visto el expediente de contratación – SU33/2025, en concreto adquisición de dos vehículos hidrolimpiadores, se solicitan las siguientes aclaraciones por parte del Sr. Delegado responsable del área:

45.- ¿Puede indicar quién está realizando materialmente el uso de los dos vehículos hidrolimpiadores de alta presión adquiridos en el expediente SU33/2025 y bajo qué título jurídico se está produciendo dicho uso?

Contestada: NO. Se contestará por escrito.

46.- ¿Están siendo utilizados los dos vehículos hidrolimpiadores de alta presión por personal municipal o por la empresa concesionaria del servicio de limpieza?

Contestada: NO. Se contestará por escrito.

47.- ¿Existe decreto o acuerdo expreso del órgano competente que autorice la adscripción o cesión de los dos vehículos hidrolimpiadores de alta presión adquiridos en el expediente SU33/2025, e informes técnicos que lo respalden?

Contestada: NO. Se contestará por escrito.

48.- Teniendo en cuenta que el contrato del servicio de limpieza se encuentra en situación de continuidad, ¿estaba prevista en el contrato original o en alguna modificación formal la incorporación de nuevos vehículos como los dos hidrolimpiadores de alta presión adquiridos en el expediente SU33/2025?

Contestada: NO. Se contestará por escrito.

49.- ¿Considera el delegado competente que la incorporación de nuevos medios materiales no previstos inicialmente durante la continuidad del servicio supone una alteración de las condiciones de ejecución del contrato o en su caso bajo su entendimiento continuidad del servicio?

Contestada: NO. Se contestará por escrito.

50.- ¿Puede aclarar el delegado competente si la utilización de



nuevos medios materiales no previstos en el contrato original, durante un periodo de continuidad del servicio, podría constituir una prestación sin cobertura contractual o una situación asimilable a un contrato de hecho conforme a la Ley de Contratos del Sector Público?

Contestada: NO. Se contestará por escrito.

51.- ¿Se ha tramitado alguna modificación contractual o expediente específico que ampare la utilización de los dos vehículos hidrolimpiadores de alta presión durante la continuidad del servicio?

Contestada: NO. Se contestará por escrito.

52.- ¿Se ha comunicado a la Diputación de Sevilla, como entidad concedente de la subvención, el uso de los dos vehículos hidrolimpiadores de alta presión en el contexto actual del contrato en continuidad por la empresa concesionaria del servicio que actualmente presta el servicio de limpieza viaria y recogida de residuos?

Contestada: NO. Se contestará por escrito.

PUNTO 11.2.- RUEGOS ORDINARIOS

CONCEJALA SUÁREZ SERRANO

1.- Hemos comprobado que el antiguo Cade situado en el Torno está con las puertas de par en par todos los días cuando allí no hay actividad. ¿Tienen constancia? Rogaría que estuvieran más pendientes de las instalaciones con el fin de evitar cualquier incidente.

CONCEJALA RUIZ TAGUA

2.- Los contenedores situados junto al geriátrico no se pueden abrir. Rogamos procedan a su arreglo o sustitución

CONCEJALA FERNÁNDEZ TERRINO



3.- Desde marzo de 2024 está solicitada una placa de parada de bus escolar en la puerta del nuevo colegio Al Andalus, sin que el ayuntamiento haya hecho todavía nada. Pidieron que pintaran pasos de peatones y tampoco. Rogamos hagan caso a las peticiones de la comunidad educativa de dicho centro escolar.

PUNTO 11.3.- PREGUNTAS DE URGENCIA

- No hubo.

PUNTO 11.4.- RUEGOS DE URGENCIA

- No hubo.

3^a Parte. Intervenciones de los ciudadanos, una vez levantada la sesión, a través del Escaño Ciudadano:

PUNTO 12.- ESCAÑO CIUDADANO.

PUNTO 12.1.- ESCAÑO CIUDADANO PRESENTADO POR FRANCISCO JAVIER FELIPE MIGUEL LÓPEZ.

* El Sr. Miguel López expone:

- “1.- Señales y señalización de la localidad.
- 2.- Acerado en mal estado.
- 3.- Bordillo sin pintar.
- 4.- Coches abandonados”

Responde: Sr. Alcalde y Sr. López León.

PUNTO 12.2.- ESCAÑO CIUDADANO PRESENTADO POR JOSÉ MANUEL BENÍTEZ AGUILAR.



* El Sr. Benítez Aguilar expone:

- “1.- Dónde están los triciclos de la basura y si están los veinticuatro que se compraron.
- 2.- Cámaras de seguridad (video).
- 3.- Por qué se trasladan monumentos, a falta de otras cosas más necesarias.
- 4.- Balsa de agua en Ronda Norte cuando llueve”.

Responde: Sr. Alcalde y Sr. López León.

PUNTO 12.3.- ESCAÑO CIUDADANO PRESENTADO POR VANESSA MÍGUEZ ORTIZ.

* La Sra. Míguez Ortiz expone:

- “1.- Llevamos cerca de un año solicitando los arreglos de la barriada La Fontanilla y todavía no se ha acometido ningún arreglo. ¿Para cuándo los arreglos de la barriada de La Fontanilla que se encuentra abandonada?
- 2.- Solicitamos que la plazoleta del Dialecto esté libre de vehículos estacionados, para que cualquier vehículo de emergencia pueda entrar.
- 3.- ¿Qué medidas se van a tomar?”

Responde: Sr. López León y Sr. Alcalde.

En Utrera, a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.- LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- Fdo.: FRANCISCO PAULA JIMÉNEZ MORALES.- LA SECRETARÍA GENERAL.- Fdo.: JUAN BORREGO LÓPEZ.-

